



Organizaçã  
dos Estados  
Ibero-americanos



Organización  
de Estados  
Iberoamericanos

Para a Educaçã  
a Ciênci  
e a Cultura

Para la Educación,  
la Ciencia  
y la Cultura

## **ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS**

Proyecto

“Remodelación de Aulas Taller en el Centro Escolar Canadá del Ministerio de Educación”

**PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARA LA  
“REMODELACIÓN DE 4 AULAS TALLER Y 1 SALA PARA MAESTROS EN  
EL CENTRO ESCOLAR CANADÁ DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN”**

**Licitación Pública N° OEI-LP-01-2009**

**MANAGUA, NICARAGUA  
MAYO 2009**

# Indice General

<u>SECCION</u>	<u>CONTENIDO</u>	<u>PAGINA</u>
I	CONVOCATORIA .....	3
II	INSTRUCCIONES GENERALES (IG).....	4
	Contenido .....	6
III	INSTRUCCIONES ESPECÍFICAS .....	13
	Contenido.....	14
IV	ALCANCES DE OBRA .....	19
V	FORMULARIOS TIPO .....	23
	• Formulario de Oferta.....	24
	• Formulario de Garantía de Mantenimiento de Oferta .....	28
	• Formulario de Programa de Ejecución Física.....	29
	• Formulario de Programa de Ejecución Financiera.....	30
	• Formulario de Alcances de Obra.....	31
	• Formulario de Garantía de Cumplimiento de Contrato .....	32
VI	CALENDARIO DE ACTIVIDADES.....	33
VII	MODELO DE CONTRATO .....	34

## SECCIÓN I

### ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS

**“Remodelación de 4 Aulas Taller y 1 Sala para Maestros en el Centro Escolar Canadá del Ministerio de Educación”**

#### CONVOCATORIA A LICITACIÓN PÚBLICA No. OEI-LP-01-2009

1. La Organización de Estados Iberoamericanos (OEI) invita a personas naturales o jurídicas, con Licencia de Operación vigente para ejecución de Obras Civiles en general, emitida por el Ministerio de Transporte e Infraestructura, a presentar ofertas selladas para la “Remodelación de 4 Aulas Taller y 1 Sala para Maestros en el Centro Escolar Canadá”, obra financiada con fondos gestionados ante la AECID.
2. El Pliego de Bases y Condiciones (PBC) puede descargarse gratuitamente de la página web OEI [www.oei.org.ni](http://www.oei.org.ni) y obtener una versión en electrónico en las oficinas: Centro Cívico, Módulo “M”, planta alta, frente al Auditorio Elena Arellano, de esta ciudad, a partir del 8 al 15 de mayo del 2009 de las 8:00 A.M. a 05:00 P.M., Tel.: 2265-1408 Ext. 114. Al momento de obtener el PBC, todo interesado en presentar oferta, deberá enviar a la dirección: [mvillafranca@oei.org.ni](mailto:mvillafranca@oei.org.ni), la dirección electrónica a la que pueda notificársele cualquier aclaración o modificación que ocurra antes de la fecha de presentación de oferta y mencionar a qué empresa o persona jurídica representa.

Managua, 8 de mayo del 2009.

**Lic. MIRIAM VILLAFRANCA ARGUELLO  
RESPONSABLE UNIDAD ADQUISICIONES-OEI**

## SECCIÓN II INSTRUCCIONES GENERALES (IG)

### Contenido:

#### **A. Introducción**

1. Licitantes Elegibles
2. Objeto de la Licitación y plazo de ejecución de obra
3. Origen de los Fondos
4. Costo de la licitación
5. Visitas al sitio de la obra

#### **B. Pliego de Bases y Condiciones**

6. Contenido del Pliego de Bases y Condiciones
7. Aclaración al Pliego de Bases y Condiciones
8. Modificaciones al Pliego de Bases y Condiciones
9. Aplicación de Normas Especiales

#### **C. Instrucciones para preparar y presentar ofertas**

10. Idioma de la oferta
11. Documentos incluidos en la oferta
12. Formulario de oferta
13. Precios de la oferta
14. Moneda de la oferta
15. Documentos que establecen la elegibilidad y calificaciones del oferente
16. Garantía de Mantenimiento de la oferta
17. Período de validez de la oferta
18. Formato y firma de la oferta

#### **D. Presentación de las ofertas**

19. Cómo cerrar y marcar los sobres de las ofertas
20. Plazo para la presentación de oferta
21. Ofertas tardías
22. Modificación y retiro de las ofertas

#### **E. Apertura y evaluación de las ofertas**

23. Apertura de las ofertas por la Entidad Adquirente
24. Aclaración de las ofertas
25. Examen preliminar
  - Motivos por los cuales se puede rechazar o descalificar una oferta
  - Errores u Omisiones subsanables
26. Evaluación y comparación de las ofertas
27. Comunicaciones con la Entidad Adquirente

#### **F. Adjudicación del Contrato**

28. Criterios para la adjudicación
29. Derecho de adjudicaciones totales o parciales de los Alcances de Obras objeto de la licitación
30. Derecho de Adjudicación

31. Derecho de la máxima autoridad de la OEI en Nicaragua de aceptar cualquier oferta y a rechazar cualquiera o todas las ofertas
32. Notificación de la Recomendación de Adjudicación
33. Notificación de la Adjudicación
34. Firma del Contrato
35. Garantía de cumplimiento de Contrato.
36. Garantía de Anticipo
37. Forma y requisitos para el pago de los bienes suministrados
38. Garantía de Vicios Ocultos y Redhibitorios

#### **G. Recursos**

39. Aclaración al Dictamen del Comité de Licitación
40. Protesta contra el dictamen del Comité de Licitación
41. Disposiciones Generales sobre los Recursos.

## A. Introducción

**IG 1. Licitantes Elegibles.-** La presente Convocatoria está abierta a personas naturales o jurídicas que posean licencia de operación vigente para la ejecución de Obras Civiles en general.

**IG 2. Objeto de la Licitación y Plazo de Ejecución de Obra.-** El objeto de la licitación es la remodelación de 4 aulas taller y 1 sala para maestros en el Centro Escolar Canadá del Ministerio de Educación.

Los Alcances de las Obras de las Bodegas arriba mencionadas, están detallados en la Sección IV "ALCANCE DE OBRAS" del presente Pliego de Bases y Condiciones.

El plazo de ejecución para la obra objeto de la presente licitación será la que se indique en la Sección III "Instrucciones Específicas" de los presentes documentos.

**IG. 3 Origen de los fondos.-** El origen de los fondos se encuentra detallado en el IE3 las Instrucciones Específicas.

**IG 4. Costo de la Licitación.-** Son por cuenta del Licitante todos los costos relacionados con motivo y ocasión de la presente Licitación, preparación y presentación de su oferta y la Entidad Adquirente no será responsable en ningún caso por dichos costos, independientemente de la modalidad o el resultado del proceso licitatorio.

**IG. 5 Visita al sitio de la Obra.-** Los potenciales oferentes podrán visitar e inspeccionar el sitio de la Obra y sus alrededores y obtener durante la visita al sitio de la obra toda la información que pueda ser necesaria para preparar la oferta y celebrar el Contrato para la construcción de las Obras. Los gastos relacionados con dicha visita correrán por cuenta del Oferente. No es causal de rechazo el no visitar el sitio de la obra, sin embargo la Entidad Adquirente, no asume responsabilidad ante aquellos potenciales oferentes que por algún motivo no asistan a la visita al sitio de la obra, el Organismo Adquirente asumirá que estos potenciales oferentes visitaron el lugar donde se ejecutarán los proyectos objeto de la presente Licitación, teniendo pleno conocimiento de las condiciones geográficas y físicas del sitio las cuales fueron consideradas para la presentación de su oferta, la visita al sitio, conlleva la responsabilidad de estimar adecuadamente las dificultades y el costo de la ejecución satisfactoria del trabajo. La fecha para realizar esta visita se indicarán en el IE 5 de las Instrucciones Específicas.

## B. Pliego de Bases y Condiciones

**IG 6. Contenido del Pliego de Bases y Condiciones.-** En el Pliego de Bases y Condiciones se estipulan: la obra requerida, el procedimiento de licitación y las condiciones contractuales. El Pliego de Bases y Condiciones comprende:

- a) Instrucciones para preparar y presentar las ofertas.
- b) Instrucciones Específicas
- c) Alcances de Obra
- d) Formularios Tipos
  - Formulario de Oferta del Contratista que incluye además, los formatos de:
    - i. Presentación de Oferta (Detalle de oferta total)
    - ii. Presupuesto General-Resumen de Etapas
    - iii. Formulario de Programa de Ejecución Física
    - iv. Formulario de Programa de Ejecución Financiera
  - Formulario de Garantía de Mantenimiento de Oferta
  - Formulario de Garantía de Cumplimiento de Contrato
- e) Modelo de Contrato

**IG 7. Aclaración al Pliego de Bases y Condiciones.-** Los potenciales oferentes que hayan obtenido el Pliego de Bases y Condiciones, podrán solicitar aclaraciones por escrito al Comité de Licitación de la OEI. Las aclaraciones deberán hacerse llegar a la OEI por correo electrónico, a la dirección señalada en las Instrucciones Específicas **IE 7**, el once, doce y trece de mayo del dos mil nueve. Deberán solicitar acuse de recibo para cerciorarse que la Entidad Adquirente recibió la solicitud, caso contrario la entidad no se hace responsable por una solicitud que no haya arribado. El Comité de Licitación de la OEI, preparará las

respuestas respectivas, levantará un acta sin mencionar el nombre del proveedor que haya formulado la pregunta, y la hará llegar a todos los Proveedores que hayan hecho del conocimiento de la Unidad de Adquisiciones de la OEI su dirección electrónica.

**IG 8. Modificaciones al Pliego de Bases y Condiciones.-** La OEI podrá en cualquier momento antes de que venza el plazo para la presentación de ofertas y por cualquier causa, por iniciativa propia o en atención a una aclaración solicitada por un Proveedor, modificar el Pliego de Bases y Condiciones mediante una adición, la que será comunicada sin demora a todos los Proveedores interesados en presentar oferta, que hayan hecho del conocimiento de la Unidad de Adquisiciones de la OEI su dirección electrónica. En caso de efectuarse una modificación la OEI valorará si se debe o no ampliar a los Proveedores el plazo para presentar ofertas, en caso de darse una ampliación esta les será notificada vía electrónica.

**IG 9. Aplicación de Normas Especiales.-** Las disposiciones contenidas en el Pliego de Bases y Condiciones de la presente licitación, se basan y rigen por los procedimientos contemplados en el manual administrativo-financiero interno de la OEI, por no ser el origen de los fondos, del Estado de Nicaragua.

### **C. Instrucciones para preparar y presentar las Ofertas**

**IG 10. Idioma de la Oferta.-** La oferta y toda la correspondencia y documentos relativos a ella deberá redactarse en idioma español. Los documentos complementarios y literatura impresa que proporcione el Proveedor podrán ser escritos en otro idioma, a condición de que incluyan una traducción exacta de los párrafos pertinentes de dicho material al idioma español, en cuyo caso la traducción prevalecerá en lo que respecta a la interpretación de la oferta. Podrá subsanarse la no presentación de la traducción.

**IG 11. Documentos Incluidos en la Oferta.-** La oferta deberá presentarse compaginada, engargolada, rubricada, foliada. El Proveedor deberá incluir los siguientes documentos:

- 1) Formulario de Oferta del Contratista que incluye además, los formatos de:
  - Presentación de Oferta (Detalle de oferta total)
  - Dos presupuesto General-Resumen de Etapas (uno con IVA incluido en los materiales de construcción y uno sin IVA incluido).
- 2) Una Garantía de Mantenimiento de Oferta. **Este formulario se va a presentar únicamente, si la garantía a presentar se presenta en forma de: garantía bancaria o fianza ante compañía aseguradora. No es necesario presentar este formulario si la garantía se presenta en forma de: cheque certificado, cheque de gerencia o certificado de depósito a plazo fijo.**
- 3) Un Formulario de Programa de Ejecución Física.
- 4) Un Formulario de Programa de Ejecución Financiera.
- 5) Dos Formulario de Alcances de Obras (uno con IVA incluido en los materiales de construcción y uno sin IVA incluido).
- 6) Todos los documentos e información requerida en la cláusula 15 de la Sección II de este PBC.

**IG 12. Formulario de Oferta.-** El Contratista debe llenar el Formulario de oferta ajustándose a la forma establecida con los formatos proporcionados en la Sección IV y V del presente Pliego de Bases y Condiciones.

**IG 13. Precios de la Oferta.-** El Proveedor indicará en el formulario proporcionado denominado "Lista de Precios", los precios unitarios y el precio total de la oferta de los servicios que propone suministrar de acuerdo con el Contrato. Los precios cotizados por el Proveedor permanecerán fijos durante la ejecución del Contrato y no estarán sujetos a variaciones por ningún motivo, salvo indicación contraria en las Instrucciones Específicas **IE 13.** Se considerará que una oferta presentada con precios reajustables no cumple los requisitos solicitados y en consecuencia, será rechazada de conformidad con el numeral **IG 26.**

**IG 14. Moneda de la Oferta.-** Todos los precios serán cotizados en Córdoba.

**IG 15. Documentos que Establecen la Elegibilidad y Calificaciones del Oferente.-** De conformidad con lo dispuesto en el numeral **IG 11,** se requiere también presenten en la oferta:

- a) Copia simple de Escritura de Constitución Social y Estatutos (si el oferente es persona jurídica), inscrita en el Registro Público competente del país del oferente.
- b) Copia simple del Poder extendido ante Notario Público, a favor de la persona que representa legalmente a la empresa proveedora (si el oferente es persona jurídica).
- c) Copia simple de Cedula de Identidad del Apoderado de la empresa. Si el apoderado es extranjero este deberá presentar copia simple del pasaporte vigente, emitido en forma legal o cédula de residencia.
- d) Copia simple de la Constancia de la Dirección General de Ingresos a través de la Administración de Rentas correspondiente que exprese que el oferente se encuentra solvente en sus obligaciones fiscales.
- e) Copia simple de la Licencia de Operación Vigente para la Ejecución de Obras Civiles en General, emitida por el Ministerio de Transporte e Infraestructura, con su respectiva constancia de actualización y en el caso de ser oferente extranjero de un país elegible presentar la autorización emitida por la Institución en su país que extienda tal constancia o la constancia homologa a esta.
- f) Una lista de obras que el Contratista oferente esté ejecutando actualmente. Incluir nombre de clientes teléfonos y direcciones a quienes se pueda solicitar más información acerca del cumplimiento de esos contratos.
- g) Cinco Actas de Recepción Final de obras similares o superiores a las que se ejecutarán como efecto del proceso licitatorio que nos ocupa, y que hayan sido ejecutados durante los últimos cuatro (4) años. Incluir nombre de clientes teléfonos y direcciones a quienes se pueda solicitar más información acerca del cumplimiento de esos contratos.
- h) Señalar el número de personal encargado para la ejecución de las obras, detallado por oficios.
- i) Copia simple del Currículo Vitae del Ingeniero y/o Arquitecto Residente, copia del título e indicación del número de proyectos propios de ejecución de obras a partir de su titulación

El oferente a quien se le adjudique la licitación, deberá presentar antes de la firma del contrato los documentos enunciados en los incisos "a", y "b", en copia autenticada ante notario público a la entidad adquirente, junto con la Garantía de Cumplimiento de Contrato.

**IG 16. Garantía de Mantenimiento de Oferta.** De conformidad con el numeral **IG 11**, el licitante debe incluir como parte de su oferta, una Garantía de Mantenimiento de Oferta por el monto que se especifique en las Instrucciones Específicas **IE 16**. La vigencia de esta garantía debe ser conforme lo indica el IE 16.

**Esta Garantía debe ser denominada en la moneda de la oferta y deberá adoptar cualquiera de las formas siguientes: cheque certificado, cheque de gerencia, certificado de depósito a plazo fijo, garantía bancaria o fianza ante compañía aseguradora.** Cualquier fianza o garantía que se presente deberá ser emitida por entidades que estén bajo la supervisión de la Superintendencia de Bancos y otras Instituciones Financieras.

La Garantía de Mantenimiento de Oferta será ejecutada:

- a) Si el Proveedor retira o modifica su oferta durante el período de validez de la misma.
- b) Si el Proveedor después de haber sido notificado de la aceptación de su oferta durante el período de validez de la misma no firma o rehúsa firmar el Contrato en el plazo establecido en el Numeral **IG 34**.
- c) Si el Proveedor no presenta o rehúsa presentar la Garantía de Cumplimiento de Contrato de conformidad con el numeral **IG 35**.

La garantía de mantenimiento de oferta será devuelta al contratista o proveedor una vez que este haya firmado el contrato respectivo con la OEI.

**IG 17. Período de Validez de la Oferta.** La oferta debe ser válida por el plazo especificado en el **IE17** a partir de la fecha de apertura de las ofertas. Toda oferta con un período de validez menor que el requerido será rechazada por la Entidad Adquirente por no cumplir con los requisitos esenciales del Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación. Antes de que venza el plazo de validez de las ofertas, la Entidad Adquirente podrá solicitar a los Proveedores prorrogar el período de validez de sus ofertas. La solicitud y las respuestas serán por escrito. En caso de que el Proveedor o Contratista acepte prorrogar el plazo de validez de su oferta debe prorrogar el plazo de validez de su garantía de la oferta o presentar una nueva, Garantía de Mantenimiento de Oferta que comprenda el período de prórroga de validez de su oferta. Los Proveedores o contratistas podrán denegar esa solicitud sin perder por ello su garantía de oferta. A los licitantes que accedan a la prórroga, no se les pedirá, ni permitirá que modifiquen sus ofertas.

**IG 18. Formato y Firma de la Oferta.** El Proveedor preparará su oferta en Original y con el Número de Copias indicado en las Instrucciones Específicas **IE 18**, marcando claramente cada ejemplar como **“Original”** y **“Copia”**, respectivamente. En caso de discrepancia, el texto del original prevalecerá sobre el de las copias. El Original y la copia de la oferta serán escritos con tinta indeleble y firmados por el Proveedor o por la persona autorizada para contraer en su nombre las obligaciones del Contrato. Todas las páginas de la oferta, llevarán las iniciales de la persona que firme la oferta. Los textos entre líneas, tachaduras o palabras superpuestas a otras serán válidos solamente si llevan las iniciales de la persona que haya firmado la oferta.

#### **D. Presentación de las ofertas**

**IG 19. Cómo Cerrar y Marcar el Sobre de la Oferta.** El Proveedor colocará el original y la copia de la oferta en un solo sobre. El sobre deberá:

- a) Estar dirigidos a la OEI y llevar la dirección indicada en las Instrucciones Específicas **IE 19.a**.
- b) Llevar el nombre del proyecto, el título y número de la convocatoria indicado en las Instrucciones Específicas **IE 19.b** y las palabras **“No abrir antes de las....”** seguidas de la hora y la fecha especificada en las Instrucciones Específicas **IE 20**. Además deberá llevar el nombre y la dirección del Proveedor, a fin de que se le puede devolver su oferta sin abrirla en caso de que sea declarada tardía.

Si el sobre exterior no está sellado y marcado según lo dispuesto en la presente cláusula, la Entidad Adquirente no asumirá responsabilidad alguna en caso de que la oferta se extravíe o sea abierta prematuramente.

**IG 20. Plazo para la Presentación de Ofertas.** Las ofertas deberán ser recibidas por la OEI en la dirección y a más tardar a la hora y fecha indicadas en las Instrucciones Específicas, (ver **IE 20.a** e **IE 20**). La OEI dispondrá de la planilla de registro correspondiente para tal fin. Las ofertas podrán entregarse físicamente por el oferente, el que haya firmado la oferta o un delegado (aunque no haya sido este el que firmara la oferta) en el lugar indicado para la presentación de la oferta, o podrá enviarse vía currier, en este último caso la OEI no se responsabiliza por recibir fuera del plazo para presentar oferta la oferta remitida y se aplicará el **IG 21**. La OEI podrá, a su discreción, prorrogar el plazo de presentación de las ofertas mediante una modificación del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso todos los derechos y obligaciones de la OEI y los Proveedores anteriormente sujetos al plazo original quedarán sujetos al nuevo plazo.

**IG 21. Ofertas Tardías.** Las ofertas entregadas después de la hora estipulada para su presentación de conformidad con lo indicado en las Instrucciones Específicas **IE 20**, no serán aceptadas, cualquiera sea el motivo de su retraso y se devolverán sin abrir, a los Proveedores que las hayan presentado.

**IG 22. Modificación y Retiro de las Ofertas.** El Proveedor podrá modificar o retirar su oferta después de presentada, a condición de que la OEI reciba la notificación escrita de la modificación, inclusive la sustitución o el retiro de la oferta, antes de que venza el plazo fijado para la presentación de ofertas. Las ofertas no podrán ser modificadas una vez vencido el plazo para su presentación. Ninguna oferta podrá ser retirada en el intervalo entre la fecha del vencimiento del plazo para la presentación y la fecha del vencimiento del período de validez especificado por el Proveedor en el Formulario de oferta. El retiro de una oferta durante ese intervalo dará lugar a la ejecución de la Garantía de Mantenimiento de Oferta.

## E. Apertura y Evaluación de las Ofertas

**IG 23. Apertura de las ofertas por la Entidad Adjudicadora.** La Entidad Adquirente abrirá todas las ofertas en forma pública y en presencia de los representantes de los oferentes que deseen asistir, a la hora, fecha y lugar especificados en las Instrucciones Específicas **IE 23**. Se anunciarán los nombres de los oferentes, las modificaciones o retiros de ofertas, los precios, la existencia o falta de la Garantía de Mantenimiento de Oferta y cualquier otro detalle que la Entidad Adquirente considere apropiado anunciar. De esta apertura se levantará un acta y se hará constar las observaciones de los presentes, la que será firmada por los miembros del Comité de Licitación y los Oferentes que deseen hacerlo. Las ofertas que la OEI reciba una vez vencido el plazo para su presentación se devolverán sin abrir, a los Proveedores que las hayan presentado.

**IG 24. Aclaración de las Ofertas.** Durante la evaluación de las ofertas el Comité de Licitación OEI podrá solicitar a los Oferentes cualquier aclaración o documento complementario que se requiera de los oferentes, en relación con la oferta presentada. Esta solicitud y su respuesta se harán por escrito y no podrán alterar el precio de la oferta.

Ningún Oferente se comunicará con la OEI sobre ningún aspecto de su oferta a partir del momento de la apertura de las ofertas y hasta la adjudicación del Contrato. Cualquier intento del Oferente de influir a la OEI en la evaluación y comparación de las ofertas o en la decisión de adjudicación del Contrato podrá resultar en rechazo de la oferta del licitante.

**IG 25. Examen Preliminar.** El Comité de Licitación examinará las ofertas para determinar si están completas, si contienen errores de cálculo, si se han presentado las garantías requeridas, si los documentos han sido debidamente firmados y si, en general, las ofertas están en orden. El Comité de Licitación podrá dispensar en una oferta diferencias menores, ya sea de forma o respecto del Pliego de Bases y Condiciones y pequeñas irregularidades, a condición de que éstas no constituyan diferencias significativas y que esto no perjudique ni afecte la clasificación relativa de ningún Oferente. Antes de proceder a la evaluación detallada de las ofertas, el Comité de Licitación determinará si cada oferta se ajusta o no al Pliego de Bases y Condiciones. Para estos fines, se considerará que una oferta se ajusta al Pliego de Bases y Condiciones cuando satisfaga, sin diferencias considerables, todas las condiciones estipuladas en dicho documento.

- **Motivos por los cuales se puede rechazar o descalificar una Oferta.** Una oferta podrá ser **descalificada**: **a)** cuando se presente un precio inaceptable ya sea excesivo con relación a los precios normales de mercado, o por encima de una justa o razonable utilidad, **b)** cuando el precio sea ruinoso o no remunerativo para el oferente que de lugar a presumir su incumplimiento en las obligaciones contractuales, **c)** Que incurra en prácticas de comercio desleal o prácticas colusorias **d)** Que exceda la disponibilidad presupuestaria y que la OEI no tenga medios para la financiación complementaria oportuna. Y podrá ser **rechazada** en los casos siguientes: **a)** cuando la oferta no cumpla con los requisitos esenciales del pliego de bases y condiciones, **b)** cuando la oferta pertenezca a aquellos oferentes que haya incumplido en prestar debidamente la ejecución de un contrato u obligación en procesos anteriores ante la OEI conforme los registro que la OEI lleva para tal efecto, **c)** cuando una oferta tenga más de una oferta sin estar autorizado así en el documento base y cuando un apoderado de una persona jurídica represente a más de una empresa que esté ofertando en este mismo proceso, **d)** Cuando el Proveedor intente influenciar a la Entidad Adquirente en la evaluación y comparación de las ofertas o en la decisión de adjudicación de la Licitación; **e)** Cuando haya presentado su oferta sin la Garantía de Mantenimiento de Oferta; **f)** Si el Oferente no acepta la corrección de los errores aritméticos encontrados en su oferta; **g)** Cualquier caso no listado en este IG y que este documento base haya indicado como causal de rechazo.
- **Errores u Omisiones Subsanables.** Queda a discreción de la OEI requerir al Oferente presente la información o documentación necesaria para evaluarle. Las omisiones no deberán referirse a ningún aspecto del precio de la oferta. Si el Oferente no presenta lo solicitado su oferta podrá ser rechazada.

**IG 26. Evaluación y Comparación de las Ofertas.** El Comité de Licitación OEI evaluará y comparará las ofertas que se ajusten sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones y que hayan aprobado el examen preliminar de conformidad con el numeral **IG 25**. El método de Evaluación y otros factores, así como el valor de cada uno de ellos para determinar la propuesta evaluada como la más favorable, serán los detallados en las Instrucciones Específicas **IE 26**.

**IG 27. Comunicaciones con la Entidad Adquirente.** Ningún Oferente se comunicará con la OEI sobre ningún aspecto de su oferta a partir del momento de la apertura de las ofertas y hasta la adjudicación del Contrato. Cualquier intento por parte del Oferente de influir en la evaluación y comparación de las ofertas, las decisiones del Comité de Licitación o la adjudicación del Contrato podrá resultar en el rechazo de su oferta. Salvo que la OEI le solicite aclaraciones, información o documentos en ese periodo.

## **F. Adjudicación del Contrato**

**IG 28. Criterios para la Adjudicación.** La máxima autoridad de la OEI en Nicaragua, representada por la Representante Permanente de la Oficina OEI en Managua, adjudicará el Contrato al Proveedor cuya oferta se ajuste y cumpla con los términos y condiciones estipulados en el Pliego de Bases y Condiciones y haya sido evaluada como la más favorable por el Comité de Licitación OEI. El proceso de adjudicación se podrá llevar a cabo si existe por lo menos una oferta que cumpla los requisitos técnicos y económicos establecidos por la OEI y que no supere el presupuesto que exista para ese bien, obra o servicio a menos que la OEI indique que existen los recursos presupuestarios suficientes para asumir tal erogación o bien se adjudiquen parcialmente los alcances de obra al oferente recomendado.

**IG 29. Derecho de adjudicaciones totales o parciales de los Alcances de Obras objeto de la licitación.** La Entidad Adquirente se reserva el derecho de hacer adjudicaciones totales o parciales de los Alcances de Obras, objeto de la licitación, según los intereses de la misma. En el IE 29 se estipulará si el oferente puede ofertar uno, algunos o todos los Alcances de Obras.

**IG 30. Derecho de Adjudicación.** La adjudicación se hará conforme la última recomendación emitida por el Comité de Licitación, esto siempre y cuando, la Representante Permanente OEI esté de acuerdo con la última recomendación.

**IG 31. Derecho de la Máxima Autoridad de la OEI en Nicaragua de Aceptar Cualquier Oferta o Rechazar Cualquiera o Todas las Ofertas.** La máxima autoridad de la OEI en Nicaragua se reserva el derecho a aceptar o rechazar cualquier oferta, así como el derecho de suspender o anular el proceso licitatorio y rechazar todas las ofertas en cualquier momento con anterioridad a la adjudicación del Contrato, sin que por ello adquiera responsabilidad alguna ante los oferentes afectados por esta decisión.

**IG 32. Notificación de la Recomendación de Adjudicación.** Dentro del plazo señalado en las Instrucciones Específicas **IE 32**, el Comité de Licitación OEI enviará un acta que contenga los alcances de evaluación y las Recomendaciones de Adjudicación a la autoridad máxima de la OEI en Nicaragua, la que será notificada de forma paralela vía correo electrónico, a los oferentes que hayan presentado oferta, para que hagan uso de los derechos que le asisten de conformidad con la normativa OEI reflejada en este documento base.

**IG 33. Notificación de la Adjudicación.** La Licitación se adjudicará mediante resolución de la máxima autoridad de la OEI en Nicaragua de conformidad a los plazos establecidos, para hacer uso de los recursos por parte de los oferentes. La OEI notificará la adjudicación vía correo electrónico a cada uno de los oferentes que hubiesen presentado oferta. La adjudicación se efectuará dentro del período de validez de las ofertas, a más tardar tres días hábiles después de haberse notificado el acta de evaluación y recomendación del Comité de Licitación y consiste en: la selección de la propuesta que resulte como la mejor evaluada, y sea la más favorable a los intereses del proyecto.

**IG 34. Firma del Contrato.** El oferente adjudicado tendrá para con la OEI un plazo de cuatro días hábiles contados a partir del día siguiente de notificada la adjudicación, para cumplir con los requisitos de perfeccionamiento del contrato. Si transcurrido ese lapso, por causas imputables al contratista, no se hubiera perfeccionado el contrato (lo que implica no haber presentado la garantía de cumplimiento de contrato, no haber presentado los documentos que la OEI requiera se presenten autenticados por Notario Público, no haber firmado el contrato dentro del periodo que la OEI haya autorizado), la OEI podrá readjudicar el contrato a aquel oferente que se encuentre en segundo lugar, en el Acta de Evaluación y Recomendación del Comité de Licitación.

El modelo de contrato se anexa al presente documento base.

La formalización del contrato la efectuará el notario que la OEI seleccione. **Los honorarios del notario serán cancelados en un 50% por la OEI y el otro 50% por el proveedor o contratista adjudicado.** El honorario del notario no podrá ser superior al 1% del monto total adjudicado al proveedor con que se contrate.

**IG 35. Garantía de Cumplimiento.** A más tardar dentro del plazo de cuatro (04) días hábiles al acto de adjudicación, el adjudicatario deberá presentar una Garantía de Cumplimiento de Contrato por el monto indicado en las Instrucciones Específicas **IE 35**. La Vigencia de esta Garantía deberá exceder en un (1) mes el plazo de ejecución del Contrato y debe establecer que el plazo de la misma se ampliará a un (1) mes adicional mediante simple requerimiento de la OEI. La devolución de esta Garantía se efectuará conforme lo establecido en el **IE 35**. Si dentro del plazo concedido para la presentación de esta Garantía, el Proveedor adjudicado no la presentare, el Contrato podrá readjudicarse al oferente cuya oferta sea la segunda mejor posicionada.

**IG 36. Garantía de Anticipo.** Si el Contratista solicita se haga efectivo el adelanto posterior a la firma del contrato, deberá presentar contra entrega de anticipo a la OEI, una Garantía de Adelanto o Anticipo por el monto de un cien por ciento (100%) del monto adelantado, emitido el título valor por entidad que esté bajo la supervisión de la Superintendencia de Bancos y otras Instituciones Financiera. La Vigencia de esta Garantía deberá exceder en un (1) mes el plazo de ejecución del Contrato

**IG 37. Forma de pago.** El pago de la Obra se efectuará conforme lo indica el **IE 37**.

**IG 38. Garantía de Vicios Ocultos y Redhibitorios.** La Entidad Adquirente solicitará una Garantía de Vicios Ocultos y Redhibitorios con el fin de protegerse de defectos ocultos de las Obras ejecutadas por el Contratista. Esta Garantía deberá ser presentada por el Contratista al momento del pago final y debe ser por un monto del cinco por ciento (5%) del valor del Contrato. En las Instrucciones Específicas se señalará el plazo de vigencia de esta Garantía.

## **G. Recursos**

**IG 39. Aclaración al Dictamen del Comité de Licitación.** Al dictamen de Recomendación del Comité de Licitación OEI, los Oferentes podrán interponer "Recurso de Aclaración", a más tardar dos días hábiles después de haberse notificado el Acta de Evaluación y Recomendación del Comité de Licitación, cuando consideren que es contradictorio o que se hubiese omitido algún aspecto relevante que incida en la calificación de la mejor oferta. El recurso se planteará ante Comité de Licitación. El mismo comité resolverá el recurso a más tardar dos días hábiles después de recibido.

Los dos día hábiles para interponer el recurso, empiezan a correr al día siguiente hábil de haber remitido la Unidad de Adquisiciones vía correo electrónico el Acta de Evaluación y Recomendación, sin responsabilidad alguna de la Entidad Adquirente de no llegar a la bandeja de entrada del contratista dicha evaluación o bien no abrir el contratista el correo en tiempo; los oferentes podrán consultar si ya se les envió la evaluación el 26 de mayo del año 2009 y podrán pasar retirando una versión en electrónica del acta si desean hacerlo.

**IG 40. Protesta contra el Dictamen del Comité de Licitación.** Sin perjuicio de haber sido presentado o no el recurso de aclaración, los oferentes podrán, a más tardar dos días hábiles después de haberse notificado el Acta de Evaluación y Recomendación del Comité de Licitación, interponer protesta en contra del dictamen de recomendación y evaluación emitido por el Comité de Licitación. La protesta será presentada ante el Representante Residente OEI alegando irregularidades en el proceso de evaluación. El Representante Residente resolverá a más tardar dos días hábiles después de recibido el recurso, y mandará a notificar su resolución a los oferentes que hubiesen presentado oferta. Posterior a la Protesta no existe recurso ulterior en la OEI.

Los dos día hábiles empiezan a correr al día siguiente hábil de haber remitido la Unidad de Adquisiciones vía correo electrónico el Acta de Evaluación y Recomendación, sin responsabilidad alguna de la Entidad Adquirente de no llegar a la bandeja de entrada del contratista dicha evaluación o bien no abrir el contratista el correo en tiempo; los oferentes podrán consultar si ya se les envió la evaluación el 26 de mayo del año 2009 y podrán pasar retirando una versión en electrónica del acta si desean hacerlo.

**IG 41. Disposiciones Generales sobre los Recursos.** El Recurso de Aclaración suspende el periodo para interponer la Protesta, hasta tanto no se resuelva el primero.

### **SECCIÓN III INSTRUCCIONES ESPECÍFICAS**

**Contenido:**

**B. Pliego de Bases y Condiciones**

3. Origen de los fondos
2. Objeto de la Licitación y Plazo de Ejecución de Obra.
5. Visitas al sitio de la obra
7. Aclaración al Pliego de Bases y Condiciones
8. Modificaciones al Pliego de Bases y Condiciones.

**C. Instrucciones para preparar y presentar Ofertas**

13. Precios de la oferta
16. Garantía de Mantenimiento de la oferta
17. Período de validez de las ofertas
18. Número de Copias que se debe de presentar de la oferta

**D. Presentación de las Ofertas**

19. a. Dirección a la cual deben enviarse y entregarse las ofertas
- 19 . b. Nombre del Proyecto
20. Plazo para la presentación de las ofertas

**E. Apertura y evaluación de las Ofertas**

23. Apertura de las ofertas por la Entidad Adquirente
26. Criterios de Evaluación y Comparación de las ofertas

**F. Adjudicación del Contrato**

29. Derecho de adjudicaciones totales o parciales de los Alcances de Obras objeto de la licitación
32. Notificación de la Recomendación de Adjudicación
35. Garantía de Cumplimiento de Contrato
37. Forma de Pago
38. Garantía de Vicios Ocultos y Redhibitorios.

## INSTRUCCIONES ESPECÍFICAS

### B. Pliego de Bases y Condiciones

**IE 3.- Origen de los fondos.** Los fondos con se financia esta licitación, fueron gestionados ante la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo.

**IE 2. Objeto de la Licitación y Plazo de Ejecución de Obra.** El plazo para la ejecución de las obras que implican el presente proceso licitatorio será de 45 días calendario.

**IE 5.- Visitas al sitio de la obra:** La visita al sitio de la Obra se efectuará solamente los días indicados para la visita 11, 12, 13, 14, y 15 de mayo del año dos mil nueve en horario de 10:00 am a 11:30 am. El potencial oferente se avocará con la Directora del Centro Escolar Canadá quien le(s) mostrará el sitio en donde se efectuarán las remodelaciones de las cuatro aulas taller y la sala para maestros.

**IE 7.- Aclaración al Pliego de Bases y Condiciones.** La dirección electrónica a la que tienen que ir dirigidas cualquier solicitud de Aclaración al Pliego de Bases y Condiciones es: [mvillafranca@oei.org.ni](mailto:mvillafranca@oei.org.ni) con atención a Lic. Miriam Villafranca, Responsable de la Unidad de Adquisiciones. Las aclaraciones se harán llegar a todos los Proveedores que hayan hecho del conocimiento de la Unidad de Adquisiciones de la OEI, su dirección electrónica al momento de obtener el documento base. Los proveedores deberán solicitar y recibir acuse de recibo al momento de obtener el documento base, para cerciorarse que la Entidad Adquirente recibió la solicitud, caso contrario la entidad no se hace responsable por una solicitud que no haya arribado. La entidad adquirente tampoco es responsable por aclaraciones que se hayan enviado y que no hayan arribado a la bandeja de entrada del potencial oferente.

**IE. 8.- Modificaciones al Pliego de Bases y Condiciones.** Mismas condiciones que el IE 7.

### C Instrucciones para Preparar y Presentar Oferta

**IE 13.- Precios de la Oferta.-** El precio será fijo y no habrá reajuste de precios.

El proyecto **OEI / Remodelación Aulas Taller Centro Escolar Canadá** está exento de de los impuestos preceptuados en la Ley No. 453 "Ley de Equidad Fiscal" y su Reglamento de Nicaragua, de conformidad con Carta Ministerial. En base a lo anterior el

En el formulario de oferta deberán presentarse dos precios:

**Un precio ofertado con IVA en los materiales de construcción:** Si la empresa es retenedora del IVA la entidad adquirente podrá tomar la decisión, de entregar una sola carta ministerial de exoneración al adjudicado, para exonerar al proyecto únicamente del pago del IVA que la empresa entera en la DGI. Aclaramos que en caso de ser aceptado este monto ofertado, la empresa adjudicada deberá hacerse cargo del IVA de los materiales de construcción que utilice en la obra.

**Un precio ofertado sin IVA incluido en los materiales de construcción:** El precio de la oferta sin IVA incluido en cada uno de los materiales a adquirirse que afectan la remodelación de la obra. En este caso, la entidad adquirente entregará cartas ministeriales de exoneración para la compra de los materiales al adjudicado.

**IE 16.- Garantía de Mantenimiento de la oferta.** La Garantía de Mantenimiento de Oferta se emitirá a nombre de: **OEI**. El Monto de la Garantía de Mantenimiento de oferta será del tres (3%) por ciento del valor de la oferta que se presente. Esta Garantía debe tener una vigencia nunca menor a treinta (30) días calendarios

posteriores a la fecha fijada para la apertura de las ofertas y una indicación escrita de que puede extenderse por treinta (30) días adicionales mediante simple requerimiento de la OEI.

**IE 17.- Período de validez de las ofertas.** El período de validez de la oferta será de treinta (30) días calendarios contados a partir de la fecha de apertura de las ofertas, pudiendo ser ampliados hasta por treinta (30) días más.

**IE 18- Número de Copias que se debe de presentar de la oferta.** El número de Copias que debe acompañar a la oferta original será una (1) copia.

#### D. Presentación de las Ofertas

**IE 19.a.- Dirección a la cual deben enviarse y entregarse las ofertas** es la siguiente: En la Unidad de Adquisiciones, Organización de Estados Iberoamericanos ubicadas en el Centro Cívico, Módulo “M”, planta alta, frente al Auditorio Elena Arellano, Managua, Nicaragua.

**IE 19.b.- Nombre del Proyecto.** El nombre del Proyecto al cual está cargada esta licitación es “Remodelación de Aulas Taller en el Centro Escolar “Canadá” del Ministerio de Educación”.

El título y número de la Licitación es “Licitación Pública No. OEI-LP-001-2009 **“Remodelación de 4 Aulas Taller y 1 Sala para Maestros en el Centro Escolar Canadá del Ministerio de Educación”**”.

**IE 20.- Plazo para la presentación de las ofertas.** El plazo para la presentación de ofertas es hasta el día **18 de mayo del 2009** a las **9:00 A.M.** en las instalaciones antes indicada.

#### E. Apertura y Evaluación de Ofertas

**IE 23.- Apertura de las ofertas por la Entidad Adquirente.** Las ofertas serán abiertas en la Sala de Reuniones de la OEI ubicada en el Centro Cívico, Módulo “M”, planta alta, frente al Auditorio Elena Arellano, Managua, Nicaragua a las **9:15 A.M.** del día **18 de mayo del 2009**

**IE 26.- Criterios de Evaluación y Comparación de las ofertas.** Los criterios de evaluación y comparación de las ofertas que se emplearán son los siguientes: El Comité de Licitación iniciará efectuando Examen Preliminar a las ofertas presentadas, bajo el sistema cumple no cumple, para ello levantará acta de examen preliminar y constatará si se presentaron los siguientes documentos: **Los mencionados en el IG 11:**Formulario de Oferta, Detalle de oferta total, Presupuesto General-Resumen de Etapas, Garantía de Mantenimiento de Oferta, Formulario de Programa de Ejecución Física, Formulario de Programa de Ejecución Financiera, Formulario de Alcances de Obras (uno con IVA incluido en los materiales de construcción y uno sin IVA incluido).**Los mencionados en el IG 15:** desde la letra “a” hasta la letra “d”. También se verificará si el tiempo de entrega ofertado, no sobrepasa el tiempo indicado en el IE 2. La oferta que no presente la información antes indicada será Descalificada o Rechazada según el caso y no pasará a la subsiguiente evaluación indicada en el cuadro al pie. La oferta que pase el Examen Preliminar pasará a la evaluación abajo indicada, en la forma en que se indica en el cuadro abajo inserto.

Criterio de Evaluación y Comparación	Factor de Ponderación	Método Objetivo de Evaluación
Calidad Técnica del Contratista	Cumple/No Cumple	<p>1) <b>Experiencia del Contratista.</b></p> <p>✓ <b>Experiencia en Trabajos Similares (Cumple/No Cumple)</b></p> <p>El Oferente deberá presentar al menos cinco Actas de Recepción Final de obras similares o superiores a las que se ejecutarán como efecto del proceso licitatorio que nos ocupa, y que hayan sido ejecutados durante los últimos cuatro (4) años. Incluir nombre de clientes teléfonos y direcciones a quienes se pueda solicitar más información acerca del cumplimiento de esos contratos</p>

		<p>Quien presente la información cumple el que no la presente no cumple. Si se verifica con los clientes beneficiados de esas 4 obras, incumplimiento en el tiempo de entrega, la OEI se reserva el derecho de descalificar la oferta.</p> <p>✓ Licencia de Operación. (Cumple / No Cumple)</p> <p>Copia simple de la Licencia de Operación Vigente para la Ejecución de Obras Civiles en General, emitida por el Ministerio de Transporte e Infraestructura, con su respectiva constancia de actualización y en el caso de ser oferente extranjero de un país elegible presentar la autorización emitida por la Institución en su país que extienda tal constancia o la constancia homologa a esta.</p> <p>Quien presente la información cumple el que no la presente no cumple.</p> <p>✓ Obras en ejecución. (Cumple / No Cumple)</p> <p>Una lista de obras que el Contratista oferente esté ejecutando actualmente. Incluir nombre de clientes teléfonos y direcciones a quienes se pueda solicitar más información acerca del grado de cumplimiento del Contratista a la fecha en esos contratos.</p> <p>Quien presente la información cumple el que no la presente no cumple. Si se verifica con los clientes, incumplimiento en el tiempo de entrega o ejecución de la obrar la OEI se reserva el derecho de descalificar la oferta.</p> <p><b>2) Calificación y Experiencia del Ingeniero Residente y Equipo Técnico propuesto para el Campo (Cumple/No Cumple)</b></p> <p>✓ <b>Ingeniero Residente (Cumple/No Cumple)</b></p> <p>El oferente deberá presentar:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-El currículum vitae del Ingeniero y/o Arquitecto Residente junto con copia del Título de Ingeniero y/o Arquitecto,</li> <li>-el curriculum debe mencionar el número de proyectos propios de ejecución de obras a partir de su titulación como Ingeniero y/o Arquitecto.</li> </ul> <p>Quien presente la información cumple el que no la presente no cumple.</p> <p>✓ <b>Equipo Técnico (Cumple/No Cumple)</b></p> <p>El Oferente deberá presentar el detalle del número de personal encargado para la ejecución de las obras, detallada por oficios, considerando el tamaño del proyecto, sin incluir el personal administrativo.</p> <p>Quien presente la información cumple el que no la presente no cumple.</p>
Valor Oferta Económica	100 puntos	Después de ajustar los Alcances de Obras por errores aritméticos encontrados y luego de haber solicitado al oferente aceptación a la corrección de errores, se procederá a determinar cual es la oferta que tiene los costos más bajos. Se ponderará con 100 pto, la oferta que presente el precio mas bajo y al resto se ponderará proporcionalmente tomando como precio base el menor precio ofertado.

		<p>La fórmula que se aplicará para evaluación del precio será:  <b>oferta más baja *100/ oferta(n)= puntaje</b></p> <p>Puntaje a asignar será el resultado de multiplicar la Oferta Base (Menor precio) por 100 /oferta<sup>n</sup>.</p> <p>Oferta más baja= Mejor oferta (precio más bajo)  Oferta<sup>n</sup> = Oferta referenciada a la oferta base.  Puntaje a Asignar = El resultante de la aplicación de la fórmula.</p> <p>Por ejemplo: Precio menor, es de la empresa A.  A = 1500 = (1500*100/1500) = 100.00 Puntos  B = 2000 = (1500*100/2000) = 75.00 Puntos  C = 1800 = (1500*100/1800) = 83.33 Puntos</p>
<b>TOTAL</b>	100 puntos	Se recomendará la adjudicación de la licitación a la oferta que hubiese pasado el Examen Preliminar, la Calidad Técnica del Contratista y hubiese alcanzado el mayor puntaje.

El Comité de Licitación levantará al finalizar la evaluación, una sola acta relacionando los resultados del Examen Preliminar, de la evaluación de Calidad Técnica del Contratista, del Valor de Oferta Económica y del Puntaje Total alcanzado, esta acta será la que se notificará vía correo electrónico a todos aquellos que presenten ofertas.

#### F. Adjudicación del Contrato

##### **IE 29. Derecho de adjudicaciones totales o parciales de los Alcances de Obras objeto de la licitación.**

La entidad adquirente podrá adjudicar parcialmente los Alcances de Obras. De ocurrir lo antes dicho el monto a contratar quedará reducido. Eso será del conocimiento del oferente recomendado para la adjudicación, cuando se le notifique el Acta de Evaluación y Recomendación. Por otro lado, los oferentes no podrán presentar ofertas parciales, deberán incluir en su oferta las 4 aulas completas y el salón para maestros completo. El reducir los alcances de obra

**IE 32.- Notificación de la Recomendación de Adjudicación.** Las recomendaciones del Comité de Licitación se pondrán en conocimiento de la máxima Autoridad de la OEI y los Proveedores dentro de un plazo no mayor 08 días calendarios, contados a partir del día siguiente de la fecha de apertura de las ofertas. Este plazo de evaluación podrá ampliarse por el Comité de Licitación de la OEI cuando considere necesario un periodo mayor para concluir la evaluación.

**IE 35.- La Garantía de Cumplimiento de Contrato** tendrá un plazo de 75 días calendario y será por un monto del cinco por ciento (5%) del valor total del Contrato a favor de: **OEI**. La devolución de esta garantía se efectuará a más tardar quince (15) días calendario después que exista recepción final de la obra por parte del Supervisor de Obra en representación del proyecto.

**IE 37.- Forma de Pago.** El pago de la obra se efectuará en Córdobas de la siguiente manera:

- En caso el contratista lo solicite se podrá entregar un anticipo de un treinta y cinco por ciento (35%) del monto total del contrato, el que será entregado contra la entrega de la Garantía de Anticipo, a más tardar cinco días hábiles posteriores a la firma del contrato.
- Pagos parciales por un valor equivalente a la obra realizada (es decir por avance de obra), contra la presentación de informe por parte del Supervisor de la Obra y del avalúo de avance de obra aprobados por el Supervisor. Los avalúos abarcarán un período no menor de quince días, no se anticipará el último pago de la obra el cual no podrá ser menor a un diez por ciento del monto total del contrato. De estos pagos parciales se deducirá en un treinta y cinco por ciento (35 %) para amortizar el anticipo concedido. Estos pagos se harán a más tardar cinco días hábiles posteriores al visto bueno del supervisor al avalúo presentado por el Contratista y a la verificación correspondiente por éste en el

- sitio de la obra. El Contratista no podrá suspender la ejecución de la obra por estarse tramitando el pago de un avalúo, salvo que la entidad adquirente no le entregue en el plazo antes referido.
- c) El pago final se hará a más tardar cinco días hábiles después de haber recibido la OEI el Acta de Recepción Final de la Obra y de la entrega de la Garantía de Vicios Ocultos y Redhibitorios la cual será equivalente a un cinco por ciento del monto total del contrato.

El pago en Córdoba. La OEI debe recibir al finalizar la obra una factura por el monto total pagado por la OEI al Contratista por la obra terminada. La factura debe hacerse a nombre de **OEI / Remodelación Aulas Taller Centro Escolar Canadá**. El contratista deberá entregar en la OEI recibo por cada pago que le efectúe.

**IE 38. Garantía de Vicios Ocultos y Redhibitorios.** El período de validez de la Garantía de Vicios Ocultos y Redhibitorios será de doce meses contados a partir de la recepción definitiva de las obras objeto de la contratación y será presentada por el contratista al momento del pago final por un monto equivalente al cinco por ciento (5%) del valor del contrato.

**SECCIÓN IV  
ALCANCE(S) DE OBRA(S)**

Este es el mismo formulario de alcances de obra a utilizar. Se debe presentar un formulario con el IVA incluido y un formulario sin IVA incluido.

**Remodelación de Aulas Taller en el Centro Escolar Canadá  
Ubicado en la Colonia Primero de Mayo - Municipio de Managua, Departamento de Managua.**

**ALCANCES DE OBRAS**

ETAPA	Descripción	U/M	Cantidad	Costo Unitario Directo				Costo total Directo
				Materiales C\$	Mano /obra C\$	Transporte C\$	costo unitario C\$	
<b>010</b>	<b>PRELIMINARES</b>							
	Limpieza inicial	M <sup>2</sup>	455.00					
	Quitar cubierta de techo zinc en mal estado	M <sup>2</sup>	455.00					
	Limpiar estructura de techo (con cepillo metálico)	M <sup>2</sup>	455.00					
	Quitar marcos en ventanas y puertas	M <sup>2</sup>	110.80					
	Quitar verjas en ventanas y puertas	M <sup>2</sup>	127.35					
	Demoler cascote de concreto en pasillo	M <sup>2</sup>	28.00					
	Demoler piso de ladrillo rojo en Aulas Taller	M <sup>2</sup>	63.00					
<b>035</b>	<b>ESTRUCTURA DE ACEROS</b>							
	Columna metálica de 4"x6"x3/32" (altura 1.10m )	c/u	19.00					
	Platina metálica de 10"x10"x1/4" incluye pernos o anclaje	c/u	19.00					
	Platina metálica de 10"x12"x1/4" incluye pernos o anclaje	c/u	19.00					

<b>060</b>	<b>TECHOS Y FACIAS</b>						
	Suministro e Instalación de Cubierta de zinc c-26 Std.	M <sup>2</sup>	455.00				
	Suministro e Instalación de Cumbreiras Zinc Liso c-26	MI	39.00				
	Flasching de zinc liso c-26	MI	23.20				
<b>070</b>	<b>ACABADOS</b>						
	Rezanar paredes de ladrillo cuarterón	M <sup>2</sup>	30.00				
	Repello arenillado en murito de pasillo	M <sup>2</sup>	46.00				
<b>090</b>	<b>PISOS</b>						
	Cascote de 2500 psi	M <sup>2</sup>	95.00				
	Colocar Piso de ladrillo	M <sup>2</sup>	63.00				
	Pulido y Abrillantado de pisos	M <sup>2</sup>	282.00				
<b>120</b>	<b>PUERTAS</b>						
	Puertas de madera sólida 0.92mx2.13m con marco cerradura de parche yale, haladera y bisagras con tragaluz de vidrio fijo de 4 mm	c/u	5.00				
<b>130</b>	<b>VENTANAS</b>						
	Ventanas de Aluminio y vidrio	M <sup>2</sup>	110.80				
<b>140</b>	<b>OBRAS METÁLICAS</b>						
	Verjas en puertas con candados	M <sup>2</sup>	12.35				
	Verjas en Ventanas	M <sup>2</sup>	115.00				
	Forro en ventanas con lámina eléctrosoldada de 1"	M <sup>2</sup>	115.00				
<b>150</b>	<b>OBRAS SANITARIAS</b>						

	Mueble Pantry de concreto reforzado con hierro de 3/8" a cada 0.25 m en ambas direcciones, con pana doble de acero inoxidable con su llave de agua potable y tubería de drenaje incluye: entrepaños, puertas, herrajes, azulejos en mesa y lados del mueble, se debe romper ladrillo rojo del pasillo donde pasará la tubería, rellenar y compactar, colocar ladrillo de nuevo.	MI	4.00					
	Tubería PVC de 4" de diámetro para drenaje de infiltración	MI	60.00					
	Caja de Registro de 60 x 60 x 80 cms	c/u	1.00					
	Estructura de Torre de Tanque para almacenar Agua Potable	c/u	1.00					
	Conexión de Servicio de agua potable a tanque	c/u	1.00					
	Conexión de Champuceras	c/u	2.00					
<b>160</b>	<b>ELECTRICIDAD</b>							
	Acometida	MI	70.00					
	Panel eléctrico de 24 espacios	Glb	1.00					
	Canalización y Alambrados incluye cajas y conectores	MI	320.00					
	Toma corrientes dobles polarizados 110 voltios empotrados	c/u	36.00					
	Lámparas dobles superficiales de 2 x 40 watts (ubicadas en el interior de las aulas).	c/u	30.00					
	Lámparas sencillas de 1 x 40 watts (ubicadas en el pasillo).	c/u	10.00					
	Apagadores 110 voltios	c/u	8.00					
<b>200</b>	<b>PINTURA</b>							
	Pintura con anticorrosivo en estructura de techo	M <sup>2</sup>	455.00					
	Pintura anticorrosiva en verjas de puertas y ventanas	M <sup>2</sup>	127.35					
	Pintura con anticorrosiva en columnas de pasillos	M <sup>2</sup>	63.40					
	Pintura de aceite en verjas de puertas y ventanas	M <sup>2</sup>	127.35					
	Pintura de aceite en paredes y facias	M <sup>2</sup>	460.00					
	Pintura de aceite en puertas de madera sólida	c/u	5.00					
	Pintura de aceite en Rodapiés	MI	246.00					
	Pintura de Bordillo del pasillo	M <sup>2</sup>						

			60.00					
<b>S/C</b>	<b>MUEBLES METAL MADERA</b>							
	Gabinete fijo de 2.00 mts x 1.50 mts x 0.80 mts de fondo con 3 entrepaños para 4 depósitos forrar 2 lados y techo (esquinero). Uno se instalará en el Aula Taller de Corte y Confección y el otro en el Aula Taller de Electricidad Residencial.	c/u	2.00					
	Suministro e Instalación de pizarra acrílica de 1.22 x 2.44 mts pegada a pared con jamba corrida de aluminio	c/u	1.00					
<b>210</b>	<b>LIMPIEZA FINAL</b>							
	Limpieza Final	M <sup>2</sup>	460.00					
							<b>Costo Directo total</b>	-
							<b>Costo Indirecto</b>	-
							<b>Admón y Utilidades</b>	-
							<b>Sub-Total</b>	-
							<b>Impuestos Municipal(1%)</b>	-
							<b>Costo total</b>	-

## SECCIÓN V FORMULARIOS TIPO

El Contratista deberá llenar y presentar su oferta en el Formulario de Oferta especificado para tal efecto, junto con todo los Formatos que se incluyen de conformidad con el numeral 14 de Instrucciones Generales y de acuerdo con lo estipulado en el presente Pliego de Bases y Condiciones

Se adjuntan los siguientes Formularios:

1. Formulario de Oferta del Contratista que incluye además, los formatos de:
  - a. Presentación de Oferta (Detalle de oferta total)
  - b. Presupuesto General-Resumen de Etapas (uno con IVA incluido en los materiales de construcción y uno sin IVA incluido).
2. Un formulario de Garantía de Mantenimiento de Oferta: **Este formulario se va a presentar únicamente, si la garantía a presentar se presenta en forma de: garantía bancaria o fianza ante compañía aseguradora. No es necesario presentar este formulario si la garantía se presenta en forma de: cheque certificado, cheque de gerencia o certificado de depósito a plazo fijo.**
3. Formulario de Programa de Ejecución Física.
4. Formulario de Programa de Ejecución Financiera.
5. Formulario de Alcances de Obras (uno con IVA incluido en los materiales de construcción y uno sin IVA incluido).
6. Formulario de Garantía de Cumplimiento de Contrato: **Este formulario se va a presentar únicamente, si la garantía a presentar se presenta en forma de: garantía bancaria o fianza ante compañía aseguradora. No es necesario presentar este formulario si la garantía se presenta en forma de: cheque certificado, cheque de gerencia o certificado de depósito a plazo fijo.**

**1) FORMULARIO DE OFERTA:**

Fecha: \_\_\_\_\_  
Nombre del Proyecto: \_\_\_\_\_  
Licitación No.: \_\_\_\_\_

Señores

**Proyecto “Remodelación de Aulas Taller en el Centro Escolar “Canadá” del Ministerio de Educación”**

Oficinas de la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura

Centro Cívico Camilo Ortega

Modulo “M”, planta alta

Managua, Nicaragua.

Estimado (s) señores (as):

Luego de haber examinado el Pliego de Bases y Condiciones de la licitación arriba indicada, incluidos sus aclaraciones, enmiendas y modificaciones, de los cuales acusamos recibo por la presente, los suscritos, desde ahora, para el caso de que fuera aceptada nuestra oferta , nos obligamos a efectuar la **remodelación de 4 Aulas Taller y 1 sala para maestros en el Centro Escolar Canadá del Ministerio de Educación** precisamente en los términos y condiciones establecidas en dichos documentos.

Para tal efecto nos permitimos hacer a usted, la siguiente **OFERTA:**

Por la presente, proponemos construir la obra objeto de esta Licitación ubicada en: la Colonia Primero de Mayo - Municipio de Managua, Departamento de Managua por la suma indicada a continuación:

Monto ofertado sin incluir IVA y sumado el 1% del Impuesto Municipal: **(MONTO EN LETRAS) (MONTO EN CIFRAS).**

Monto ofertado incluyendo IVA a los materiales de construcción, pero excluyendo IVA del pago que la empresa entera a la DGI por la obra y sumando el 1% del Impuesto Municipal: **(MONTO EN LETRAS) (MONTO EN CIFRAS).**

Asimismo nos comprometemos a concluir completamente toda la obra, en un plazo no mayor a **cuarenta y cinco** días calendario.

Convenimos en mantener esta oferta válida por un período de *treinta* días calendario a partir de la fecha fijada para la apertura de las oferta.

Es entendido que si se nos adjudica la presente Licitación nos comprometemos a firmar un contrato formal con la Entidad Adquirente, para completar los trabajos de acuerdo a los precios de la oferta aprobada y a los Documentos del Contrato, una vez notificada la adjudicación; y a suministrar Garantías de Cumplimiento, Anticipo y de Vicios Ocultos y Redhibitorios, a favor del Contratante, por los montos especificados y en los plazos y condiciones establecidos en los Documentos del Contrato.

Sometemos asimismo, adjunto a ésta oferta, el total y el desglose de las diferentes Etapas y Sub-etapas de los alcances de obra objeto de nuestra oferta, indicando el programa de ejecución físico y financiero propuesto por nuestra Empresa para la ejecución de las obras del Proyecto.

De igual manera se adjuntamos curriculum vitae del Ingeniero o Arquitecto Residente.

La sola presentación de esta oferta significa el reconocimiento y aceptación expreso del Oferente a los alcances, condiciones, requisitos y obligaciones contenidos en el Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación.

Entendemos que ustedes no están obligados a aceptar la oferta más baja ni ninguna otra oferta que reciba.

Fechado el \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2009.

Nombre **(indicar nombre completo de la persona que firma la Oferta)**

En calidad de (*indicar la calidad de la persona que firma la Oferta*)

Firma (*firma de la persona cuyo nombre y calidad aparecen indicados arriba*)

Debidamente autorizado para firmar la oferta por y en nombre de (*indicar nombre completo del Oferente*)

**A. Formulario de Detalle de Oferta Total:**

**FORMATO DE PRESENTACIÓN DE OFERTA**

“Nombre del Contratista \_\_\_\_\_.

Número del Llamado a Licitación \_\_\_\_\_ Página \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_.

<p><b>Proyecto:</b></p> <p>“ _____ ”</p> <p><b>DETALLE DE OFERTA TOTAL ( CÓRDOBAS )</b></p>		
<b>CONCEPTO</b>	%	<b>VALOR EN CÓRDOBAS</b>
<b>A. TOTAL COSTOS DIRECTOS</b>		C \$
<b>B. TOTAL COSTOS INDIRECTOS</b>		% C \$
<b>C. ADMINISTRACIÓN-UTILIDADES</b>		% C \$
<b>OFERTA TOTAL</b>		C \$
<b>D. IMPUESTOS</b>		
<b>D.1 IMPUESTOS MUNICIPALES</b>		% C \$
<b>E. GRAN TOTAL:</b>		C \$ .....
<b>SON: (.....)</b>		<b>en letras</b>
<p><b>FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL</b></p> <p><b>SELLO</b></p>		

Managua, \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del 2009 .

**B. FORMULARIO DE PRESUPUESTO GENERAL:**

**PRESUPUESTO GENERAL - RESUMEN DE ETAPAS**

**Proyecto:**

“ \_\_\_\_\_ ”

**FECHA:**    \_\_\_ de \_\_\_\_\_ del 200

<b>ETAPA</b>	<b>DESCRIPCION</b>	<b>MATERIAL ES</b>	<b>MANO OBRA</b>	<b>TRAN SP. Y EQUIP O</b>	<b>SUB- CONTRA TO</b>	<b>TOTAL C \$</b>
010	PRELIMINARES					
020	MOVIMIENTO DE TIERRA					
030	FUNDACIONES					
040	ESTRUCTURA DE CONCRETO					
050	MAMPOSTERÍA					
060	TECHO Y FASCIA					
070	ACABADOS					
080	CIELO RAZO					
090	PISO					
100	PUERTAS					
110	CARPINTERIA FINA					
130	VENTANAS					
150	OBRAS SANITARIAS					
160	ELECTRECIDAD					
190	OBRAS EXTERIOR					
200	PINTURA GENERAL					
201	LIMPIEZA FINAL Y ENTREGA					
	a. TOTAL COSTO DIRECTO					
	b. TOTAL COSTO INDIRECTO					
	c. TOTAL NETO DIRECTOS E INDIRECTOS ( a+b )					
	d. ADMINISTRACIÓN-UTILIDADES ( % sobre c )					
	e. <b>SUB-TOTAL</b> (c+d)					
	f. IMPUESTO MUNICIPAL ( 1 % sobre e)					
	<b>TOTAL C \$ ( e + f )</b>					

2) Formulario de Garantía de Mantenimiento de Oferta: en caso presente la garantía a manera de garantía bancaria o como fianza ante compañía aseguradora, si se presenta como garantía Cheque Certificado, Cheque de Gerencia o Certificado de Depósito a Plazo Fijo no es necesario llenar este formulario.

POR CUANTO, \_\_\_\_\_ (*nombre del oferente*), en adelante denominado “EL OFERENTE”, ha presentado su oferta el \_\_\_\_\_ (*fecha de la oferta*), para la \_\_\_\_\_ (*Nombre de la Licitación*), en adelante denominada “LA OFERTA”.

POR ESTE INSTRUMENTO, se deja constancia de que nosotros \_\_\_\_\_ (*Nombre de la Compañía Aseguradora*) con domicilio legal en \_\_\_\_\_, en adelante denominado “LA COMPAÑÍA”, hemos contraído una obligación con OEI, en adelante denominado “EL CONTRATANTE”, por la suma de \_\_\_\_\_, a cuyo pago en legal forma al mencionado CONTRATANTE se obligan por el presente documento la propia COMPAÑÍA, sus sucesores y cesionarios. Esta obligación queda sujeta a las siguientes condiciones:

1. Si con posterioridad a la apertura de las ofertas, EL OFERENTE retira su oferta durante el período de validez de la misma estipulado en el Formulario de la oferta del Contratista;
2. Si EL OFERENTE, después de haber sido notificado de la aceptación de su oferta por EL CONTRATANTE durante el período de validez de la misma, no firma o rehúsa firmar el Contrato conforme a lo previsto en el Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación No. \_\_\_\_\_, “\_\_\_\_\_” o no presenta o rehúsa presentar la Garantía de Cumplimiento, de acuerdo con lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación antes referida.

LA COMPAÑÍA se compromete a pagar a EL CONTRATANTE el monto antes mencionado al momento de recibir su primer requerimiento por escrito, sin necesidad de justificación, siempre que en el mismo, EL CONTRATANTE deje constancia de que el monto reclamado se le adeuda por haberse producido cualquiera de las condiciones mencionadas, e indique específicamente cuál o cuales de ellas se han producido.

La presente Garantía tendrá una vigencia de treinta (30) días calendario contados a partir de la fecha de apertura de ofertas estipulada en el Pliego de Bases y Condiciones o el que resulte de prórrogas concedidas por EL CONTRATANTE para tal apertura. Por el presente documento LA COMPAÑÍA renuncia a toda notificación con respecto a dichas prórrogas. Este plazo podrá ampliarse por treinta (30) días adicionales mediante simple requerimiento de EL CONTRATANTE. Todo requerimiento relativo a esta Garantía deberá ser recibido por LA COMPAÑÍA a más tardar en la fecha mencionada al comienzo de este párrafo.

Dado en \_\_\_\_\_, a los \_\_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_.

\_\_\_\_\_  
(*Nombre, Cargo, firma y sello del  
Funcionario Autorizado del Banco Garante o Compañía Aseguradora*)

**3. FORMULARIO DE PROGRAMA DE EJECUCIÓN FÍSICA.**

**REMDELACIÓN DE 4 AULAS TALLER Y 1 SALA PARA MAESTROS EN EL CENTRO ESCOLAR CANADÁ DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN**

**UBICACIÓN: COLONIA PRIMERO DE MAYO - MUNICIPIO DE MANAGUA, DEPARTAMENTO DE MANAGUA**

**EMPRESA:** \_\_\_\_\_

**FECHA:** \_\_\_\_\_

**PROGRAMA DE EJECUCIÓN FÍSICA**

ETAPA	DESCRIPCIÓN	U/M	CANTIDAD	DURACIÓN DÍAS	SEMANAS								
					1	2	3	4	5	6	7	8	
010	OBRAS PRELIMINARES												
035	ESTRUCTURA DE ACERO												
060	TECHOS Y FACIAS												
070	ACABADOS												
090	PISOS												
120	PUERTA												
130	VENTANAS												
140	OBRAS METALICAS												
150	OBRAS SANITARIAS												
160	ELECTRICIDAD												
200	PINTURA												
S / C	MUEBLES DE MADERA												
210	LIMPIEZA FINAL												
	<b>TOTAL</b>												

4. FORMULARIO DE PROGRAMA DE EJECUCIÓN FINANCIERA.

REMDELACIÓN DE 4 AULAS TALLER Y 1 SALA PARA MAESTROS EN EL CENTRO ESCOLAR CANADÁ DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN

UBICACIÓN: COLONIA PRIMERO DE MAYO - MUNICIPIO DE MANAGUA, DEPARTAMENTO DE MANAGUA

EMPRESA: \_\_\_\_\_

FECHA: \_\_\_\_\_

**PROGRAMA DE EJECUCIÓN FINANCIERA**

ETAPA	DESCRIPCIÓN	U/M	CANTIDAD	PORCENTAJE PESADO (%)	SEMANAS								
					1	2	3	4	5	6	7	8	
010	OBRAS PRELIMINARES												
035	ESTRUCTURA DE ACERO												
060	TECHOS Y FACIAS												
070	ACABADOS												
090	PISOS												
120	PUERTA												
130	VENTANAS												
140	OBRAS METALICAS												
150	OBRAS SANITARIAS												
160	ELECTRICIDAD												
200	PINTURA												
S / C	MUEBLES DE MADERA												
210	LIMPIEZA FINAL												
	TOTAL												

**5. FORMULARIO DE ALCANCES DE OBRAS:**

**EL MISMO FORMULARIO DE LA SECCIÓN IV “ALCANCES DE OBRA”**

**6) Formulario de Garantía de Cumplimiento de Contrato:** en caso presente la garantía a manera de garantía bancaria o como fianza ante compañía aseguradora, **si se presenta como garantía Cheque Certificado, Cheque de Gerencia o Certificado de Depósito a Plazo Fijo no es necesario llenar este formulario. EL FORMULARIO DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO ÚNICAMENTE LO LLENA EL ADJUDICADO EN LA LICITACIÓN.**

GARANTÍA No: \_\_\_\_\_  
VIGENCIA del \_\_\_\_\_ al \_\_\_\_\_  
GARANTIZADO: *(Nombre del Oferente)*

MONTO DE LA GARANTIA \_\_\_\_\_

BENEFICIARIO Proyecto Atención Integral a Víctimas de Violencia de Genero

**OBJETO DE LA GARANTÍA:** Garantizar que *(Nombre del Oferente)*, en adelante denominado “**El Oferente**”, cumplirá con todas y cada una de las cláusulas del Contrato que se derive del Acuerdo Ministerial No. *(número del acuerdo)* de Adjudicación, emitido por el Señor Ministro del Ministerio de Educación Cultura y Deportes fechado \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_, contrato que se suscribirá con **EL CONTRATANTE**, para suministrar *(descripción de los servicios complementarios)* en adelante denominado “**El Contrato**”.

*(Nombre de la Compañía)* del domicilio de \_\_\_\_\_, denominado en lo sucesivo “**La Compañía**” por este documento garantiza a **EL CONTRATANTE** el cumplimiento del Contrato descrito anteriormente y que se suscribirá con **El Oferente** con sujeción a las especificaciones, condiciones y términos del mencionado Contrato.

Si **El Oferente** no cumpliera con algunas de las Cláusulas de dicho Contrato, **El Contratante** estará en la obligación de comunicar esta circunstancia a **La Compañía**, inmediatamente que tenga conocimiento del incumplimiento.

Una vez notificados del incumplimiento de **El Oferente**, nos obligamos a pagar a ustedes, contra su primera solicitud por escrito en que conste que el Oferente no ha cumplido lo dispuesto en el Contrato, sin argumentaciones ni objeciones capciosas, toda suma o sumas que no excedan de los límites *(monto de la garantía)* antes dichos, sin necesidad de que ustedes prueben o acrediten las causas o razones de la reclamación o la suma en ella especificada.

Esta garantía es válida hasta el \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_ a las \_\_\_\_\_ horas, o sea tres (3) meses posteriores al plazo de ejecución del Contrato, pudiéndose ampliar este plazo mediante simple requerimiento del organismo adquirente hasta por tres (3) meses adicionales mas.

En fe y compromiso de lo anterior el *(nombre de la Compañía)*, extiende la presente Garantía de Cumplimiento de Contrato, en moneda \_\_\_\_\_ *(si es Córdoba establecer el Mantenimiento del Valor de la moneda)*, en la ciudad de \_\_\_\_\_ a los \_\_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
*(Nombre, Cargo, firma y sello del  
Funcionario Autorizado del Banco Garante o Compañía Aseguradora)*

**SECCIÓN VI**  
**CALENDARIO DE ACTIVIDADES**

	<b>Actividades</b>	<b>Fechas</b>	<b>Observación</b>
1	Convocatoria	08 de mayo del 2009	
2	Solicitud de Aclaraciones de los oferentes a la OEI	11, 12 y 13 de mayo 2009	8:00 a.m. – 5:00 p.m.
4	Recepción de ofertas	18 de mayo del 2009	09:00 A.M
5	Apertura de las ofertas	18 de mayo del 2009	09:15 P.M
6	Evaluación de ofertas y recomendación de adjudicación	Del 19 al 26 de mayo 2009	
7	Notificación del acta de evaluación y recomendación de adjudicación	A más tardar el 26 de mayo 2009	
8	Adjudicación	29 mayo 2009 (fecha tentativa si no se presentan recursos)	03 días hábiles posteriores a la notificación del acta de evaluación.
9	Presentación de Garantía de Cumplimiento	A más tardar el 04 de junio 2009 (Si no hubo recursos).	A más tardar dentro de los 04 días hábiles siguientes a la adjudicación.
10	Firma del contrato	A más tardar el 04 de junio 2009.	A más tardar 04 días hábiles contados a partir del día siguiente de notificada la adjudicación.

## SECCIÓN VII

### MODELO DE CONTRATO

**Escritura Pública Número (variable) (Variable): Remodelación de 4 Aulas Taller y 1 Sala para Maestros en el Centro Escolar Canadá.** En la ciudad de Managua, Capital de la República de Nicaragua, a las (variable) horas del día (variable) de (variable) del año dos mil nueve. Ante mí, (variable), Abogado y Notario Público con oficina y domicilio en esta ciudad, debidamente autorizado para cartular por la Excelentísima Corte Suprema de Justicia por un quinquenio que expira el (variable). Comparecen: **Carmen del Socorro Largaespada Fredersdorff**, (generales), quien se identifica con cédula de identidad número (letra) (número), debidamente extendida por el Consejo Supremo Electoral, en lo sucesivo denominado el **Contratante** y (variable), (generales), quien se identifica con cédula de identidad número (letra) (número), a quien en lo sucesivo y para los efectos de este contrato se denominara el **Contratista**. Doy fe de conocer personalmente a los comparecientes, quienes tienen la capacidad legal necesaria para obligarse y contratar especialmente para el otorgamiento del presente acto, en el que actúan: =1= La Señora **Carmen del Socorro Largaespada Fredersdorff**, en su calidad de (variable), acreditando su representación con (variable), es conforme con su original, quien en lo sucesivo se denominará **El Comprador**. =2= y el señor **XXX**, quien actúa en nombre y representación de (variable), calidad que demuestra de conformidad con: a) Escritura número (variable) de Constitución de Sociedad Anónima autorizada a las (variable) del día (variable) por (variable), inscrita bajo el (variable). b) Escritura Pública número (variable) de Poder (variable) autorizada a las (variable) del (variable) ante los oficios notariales de la Notario (variable), inscrito bajo (variable). Doy fe de haber tenido a la vista los documentos antes mencionados y que a mi juicio confieren facultades suficientes a los comparecientes para el otorgamiento del presente acto y no contienen cláusulas que limiten o restrinjan su representación.. **El Contratante y el Contratista** acordamos que los términos y condiciones de este contrato están contenidos en el siguiente contenido clausulario: **PRIMERA: (OBJETO DEL CONTRATO):** El presente contrato tiene por objeto la remodelación de **4 Aulas Taller y 1 Sala para Maestros en el Centro Escolar Canadá** ubicado en la Colonia Primero de Mayo del Municipio Managua del Departamento de Managua y establecer en dicho contrato las bases y condiciones y demás estipulaciones para que **EL CONTRATISTA** efectúe para **EL CONTRATANTE**, dicha remodelación. Las etapas de los alcances de obra a efectuarse en las dos aulas taller que se encuentran ubicadas en el **Centro Escolar Canadá** en el Departamento de Managua son: XXX. Estas etapas con las respectivas sub-etapas que indican los alcances de obras ofertados, rolan en el expediente de compra y forman parte íntegra de este contrato **SEGUNDA: DOCUMENTOS.** Formarán parte de este Contrato y serán leídos e interpretados en forma conjunta con dicho Contrato: **a)** la oferta presentada por **EL CONTRATISTA** **b)** el programa de ejecución física de la obra, **c)** El programa de ejecución financiera de la obra, **d)** los alcances de obras ofertados que detallan las etapas y sub-etapas indicadas en la cláusula primera de este contrato. **e)** Acuerdo de Adjudicación, **f)** Garantía de Anticipo, **g)** Garantía de Cumplimiento del Contrato, **h)** Bitácora de la Obra, **i)** Informes de Supervisión de Obras. **TERCERA: OBLIGACIONES Y ATRIBUCIONES DEL CONTRATISTA: Materiales, mano de obra y otros enseres empleados:** Será responsabilidad del **CONTRATISTA** suministrarse hasta el lugar de las obras a realizar los servicios de agua, energía eléctrica y el consumo por estos servicios serán pagados por su propia cuenta, mediante arreglo con **EL CONTRATANTE**. **EL CONTRATISTA** proveerá y pagará por su cuenta todos los materiales, mano de obra, herramientas, equipo, transporte y todas las facilidades necesarias de todo tipo para la ejecución y terminación de los trabajos. Los materiales a emplear serán nuevos y acordes con las especificaciones técnicas, y la mano de obra será de primera calidad. **EL CONTRATISTA** hará observar disciplina y orden entre sus empleados y no empleará en el trabajo, a personas no aptas o no competentes para los trabajos a efectuar. **EL CONTRATISTA** removerá de la obra a cualquier empleado o subcontratista cuando el Supervisor lo estimare conveniente y lo solicite por escrito, en los casos que el empleado o subcontratista faltase a los preceptos generales del decoro, cortesía y disciplina en sus relaciones con las autoridades y personas que tengan derecho de estar en la obra. **EL CONTRATISTA** deberá suministrar al **CONTRATANTE** para su aprobación la información completa sobre los materiales y artículos que contempla incorporar en el reacondicionamiento.- **Reglamentos, leyes y regulaciones:** La ejecución de este contrato está exenta de pagar IVA (esto va a depender del monto con que OEI decida trabajar ya sea con el de IVA incluido en los materiales o sin IVA incluido en los materiales), por contar **OEI / Remodelación Aulas Taller Centro Escolar Canadá** con carta ministerial de exoneración, para cuyos efectos El **CONTRATANTE** le libraré al **CONTRATISTA** copias debidamente enumeradas, selladas y firmadas de la Carta Ministerial de Exoneración del proyecto **OEI / Remodelación Aulas Taller Centro Escolar Canadá** de dos en dos, en virtud de las cuales una vez utilizadas por **EL CONTRATISTA**, deberá rendir las facturas que se le extiendan por el uso de la Carta Ministerial de exoneración en la compra de materiales necesarios para concluir los alcances de obra

indicados en la cláusula primera de este contrato, El CONTRATISTA deberá presentar dichas facturas a la OEI, para que se les extiendan las dos copias siguientes de dicha carta hasta culminar con las compras de los materiales necesarios para el cumplimiento de su cometido. El precio de la Obra lleva incluido el uno por ciento del Impuesto Municipal, no se reconocerá ninguna variación en el monto del contrato a causa de algún otro impuesto que graven al **CONTRATISTA** por la remodelación que efectuará.- No se aceptan excusas por malos entendidos o ignorancia de parte del **CONTRATISTA**, con el objeto de modificar el contrato en ninguna de sus condiciones. **Protección del trabajo y de la propiedad:** EL **CONTRATISTA** continuamente mantendrá protección adecuada de todo su trabajo, contra daños y protegerá los bienes del **CONTRATANTE** contra perjuicios y pérdidas que se originen en conexión con la ejecución del contrato desde el momento de la entrega del sitio hasta el momento de la recepción final del trabajo de remodelación.- **EL CONTRATISTA**, deberá reparar o reponer cualquier daño o pérdida durante el tiempo de ejecución de la obra que sean ocasionadas en la obra, exceptuando aquellas que sean debidas a errores entregados por el contratante al contratista en los documentos del contrato.- **EL CONTRATISTA**, tomará todas las precauciones y medidas necesarias para la seguridad de sus empleados y cumplirá con todas las estipulaciones aplicables de las leyes de seguridad y códigos para prevenir accidentes o daños a personas en o alrededor del trabajo. **EL CONTRATISTA** suministrará las protecciones, dispositivos de seguridad y equipos protectores, tomará todas las medidas que la supervisión juzgue conveniente para proteger la vida y la salud de los empleados y del público.- **EL CONTRATISTA**, deberá llevar un registro completo de los accidentes que sobrevengan y tengan lugar durante el curso de los trabajos comprendidos en el contrato, de los cuales resulten muertes, lesionados o daños que requieran atención médica o causen pérdidas de tiempo en el trabajo.- En los casos de emergencia que afecten la seguridad de las vidas, del trabajo o de la propiedad, el Contratista podrá actuar según su criterio sin esperar instrucciones especiales del Supervisor a fin de prevenir cualquier pérdida o daño. El Contratista es el único responsable de responder ante sus trabajadores por cualquier daño que les ocurra o cualquier demanda laboral interpuesta. - **Supervisión y acceso al trabajo:** En todo momento **EL CONTRATISTA**, deberá permitir el acceso al trabajo al representante del **CONTRATANTE**, y dará la facilidad para la Supervisión de los trabajos. El Supervisor podrá requerir el examen de los trabajos ya terminados por medio de destrucción parcial de los mismos, debiendo **EL CONTRATISTA** suministrar todas las facilidades para el efecto. Si se encuentra que los trabajos están defectuosos o no se ajustan a lo prescrito por causas imputables al **CONTRATISTA**, correrá por cuenta del **CONTRATISTA** los gastos de la destrucción del trabajo y la reparación.- **Daños a terceros:** **EL CONTRATISTA** será el único responsable por los daños a terceros que puedan resultar de las operaciones efectuadas por él o por cualquier subcontratista, o persona directa o indirectamente empleado durante la ejecución de los trabajos.- **Uso del predio:** **EL CONTRATISTA**, ubicará sus implementos, máquinas, herramientas, materiales, construcciones temporales y las operaciones de sus trabajadores dentro de los límites indicados por las leyes, reglamentos y las condiciones del Supervisor. **EL CONTRATISTA** no cargará ni permitirá que se cargue material de ningún tipo, que haga peligrar la seguridad de cualquier persona dentro o fuera del sitio de la obra.- **CUARTA: (OBLIGACIONES Y ATRIBUCIONES DEL CONTRATANTE): Atribuciones del Contratante: Nombramiento del supervisor:** El Contratante deberá nombrar un Supervisor, quien tendrá a su cargo la supervisión del trabajo con las siguientes atribuciones: 1) Será órgano de comunicación entre **EL CONTRATISTA** y **EL CONTRATANTE**; 2) Será representante del **CONTRATANTE** en lo referente a los aspectos técnicos (verificar el uso y calidad de los materiales) de la obra a realizar, conforme los documentos contractuales; 3) Será uno de los responsables en interpretar los términos de referencias y condiciones de los documentos de contrato; 4) Podrá sugerir al **CONTRATANTE** modificaciones parciales o totales a la obra siempre que sea necesario, para la adecuada ejecución de la obra; 5) Le pondrá el visto bueno a los cobros de acuerdo con la forma de pago estipulada en este contrato; 6) Hacer observaciones y recomendaciones pertinentes a los avances de obras; 7) Recibir por parte del **CONTRATISTA** las obras ya terminadas de acuerdo a lo contratado; y 8) Todas aquellas funciones que se requieran para el buen funcionamiento de la obra.- **Uso parcial de la obra:** **EL CONTRATANTE** podrá hacer uso parcial de la obra sin que esto signifique una aceptación total o parcial de la misma, el mantenimiento de la parte ocupada será responsabilidad del **CONTRATANTE**. **Resolución por Incumplimiento:** En caso de incumplimiento imputable al Contratista, el Contratante podrá resolver sus relaciones contractuales. El Contratante podrá también rescindir unilateralmente el contrato, por motivos de caso fortuito o fuerza mayor. **Obligaciones del Contratante:** Es obligación del Contratante permitir el libre acceso al Contratista al lugar de la obra para que pueda ejecutar plenamente y sin obstáculos lo pactado en este Contrato, salvo si se presenta alguna de las circunstancias previstas para la terminación unilateral o cuando acuerde con el Contratista suspender temporalmente la ejecución del contrato o rescindirlo de mutuo acuerdo. Pagar al Contratista cumplidamente conforme lo pactado en la Cláusula Sexta de este Contrato. El Contratante está obligado a dar respuesta a las peticiones que formule El Contratista, relacionadas con el ejercicio del derecho a la terminación anticipada por causas imputadas a la entidad Contratante. **QUINTA: (VALOR DEL CONTRATO): EL CONTRATANTE**, pagará al **CONTRATISTA** por la ejecución total de las etapas indicadas en la cláusula

primera de este contrato, ejecutadas a entera satisfacción de **EL CONTRATANTE**, la suma total de **XXX (C\$XXX)**, el monto total incluye el valor a pagarse por remodelación de las cuatro aulas taller y la sala para maestros en el Centro Escolar Canadá en el Departamento de Managua, suma que incluye los costos de los materiales, mano de obra, prestaciones sociales, gastos administrativos, equipo y transporte, utilidad, y el uno por ciento (1%) de los Impuestos Municipales conforme las Leyes de la República de Nicaragua. **SEXTA: (FORMA DE PAGO):** **EL CONTRATANTE** pagará el valor total del presente Contrato al **CONTRATISTA** por la completa ejecución de las etapas indicadas en la cláusula primera de este contrato, las que deben de ser recibidas a plena satisfacción. El pago se efectuará de la siguiente forma: El Contratante entregará al contratista un adelanto del treinta y cinco por ciento (35%) del valor total del contrato, el que será entregado, a más tardar cinco días hábiles posteriores a la firma del contrato. El **CONTRATISTA** entregará contra entrega del anticipo, una garantía de anticipo a favor del **CONTRATANTE** por el cien por ciento (100%) del valor del anticipo. Quince días calendario después de la entrega del adelanto y entrega del sitio de la obra, el **CONTRATISTA**, podrá pago por avance de obra., **debiendo presentar para ello el avalúo para revisión y aprobado del supervisor. El pago de este primer avalúo se efectuará a más tardar cinco días hábiles posteriores a la recepción por parte de la OEI del visto bueno del supervisor al avalúo presentado por el Contratista, y a la recepción del informe del supervisor. De estos pagos parciales se deducirá en un treinta y cinco por ciento (35%) para amortizar el anticipo concedido. El Contratista no podrá suspender la ejecución de la obra por estarse tramitando el pago de un avalúo, salvo que la entidad adquirente no le entregue en el plazo antes referido. El siguiente avalúo podrá solicitarse quince días calendario después de haber presentado el primero bajo el mismo procedimiento del anterior para tramitar su pago. El pago final se hará a más tardar cinco días hábiles después de haber recibido la OEI: a) el último avalúo, B(Informe Final de la Supervisión, c) Acta de Recepción Final de la Obra y d) entrega de la Garantía de Vicios Ocultos y Redhibitorios la cual será equivalente a un cinco por ciento del monto total del contrato. El **CONTRATISTA** presentará al **CONTRATANTE**, al finalizar la obra: 1.- una factura de Cobro, y 2.- una seguridad aceptable de que ha pagado cumplidamente los materiales (esto quedará comprobado con las facturas que se rindan en el Área Financiera de la OEI para justificar el uso de la Carta Ministerial de Exoneración), salarios o adeudos que pudieran causar embargos sobre el trabajo o parte del mismo, (Si llegara a presentarse algún embargo después del pago final, **EL CONTRATISTA** reembolsará al **CONTRATANTE** todos los gastos en que éste haya incurrido para levantar el embargo incluyendo todos los costos y honorarios legales) -. De no dar el visto bueno el Supervisor a los avalúos presentados, este deberá expresar por escrito las razones.- La verificación y aceptación del pago final constituye un finiquito tanto de parte del **CONTRATANTE** como del **CONTRATISTA** sobre cualquier reclamo originado por el contrato, con la única excepción de existir cualquier reclamo hecho previamente al pago final que aún está pendiente, y los defectos de material o mano de obra que aparecieran en el trabajo durante el año posterior al pago final.-**SEPTIMA: (CORRECCIÓN DEL TRABAJO DESPUÉS DEL PAGO FINAL):** **EL CONTRATISTA** deberá remediar los defectos en los trabajos debido a materiales, trabajos defectuosos, siempre que apareciese dentro del período de un (1) año a contar de la fecha del recibo definitivo de la obra. **EL CONTRATANTE** deberá dar aviso de los defectos observados dentro del mismo plazo.- Ni la expedición del pago, ni la verificación de pagos, ni la parcial o total ocupación de la obra por **EL CONTRATANTE**, implicarán aceptación de ningún trabajo o material que no esté de acuerdo con los términos del contrato. **OCTAVA: (RETENCIONES DE PAGO AL CONTRATISTA):** El Supervisor podrá sugerir al **CONTRATANTE** retener o anular, debido a evidencias posteriores descubiertas total o parcialmente, cualquier pago ya aprobado para proteger los intereses del **CONTRATANTE** debido a: Trabajos defectuosos no corregidos a su debido tiempo; reclamos pendientes ante **EL CONTRATISTA**, por el incumplimiento de compromisos contractuales; y cuando **EL CONTRATISTA** por causas injustificadas suspendiera actividades parciales o totales de la obra.- Cuando los motivos arriba señalados cesen de existir, se efectuará el pago de las sumas retenidas por tales motivos. **NOVENA: (DEDUCCIONES POR TRABAJOS INCORRECTOS):** Si el Supervisor considera inoportuno corregir el trabajo dañado o no ejecutado de acuerdo con el contrato y especificaciones técnicas, sugerirá al **CONTRATANTE**, hacer una deducción equitativa del precio estipulado en el contrato, tomando en cuenta los daños y perjuicios que el trabajo incorrecto pueda causar al **CONTRATANTE**. **DÉCIMA: (PLAZO DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS):** **EL CONTRATISTA** iniciará los trabajos objeto de este Contrato, a más tardar dos (2) días después de la entrega del sitio y del adelanto, comprometiéndose y obligándose a concluirlos a entera satisfacción de **EL CONTRATANTE** dentro de cuarenta y cinco días (45) calendario, contados a partir del inicio de la obra. **DÉCIMA PRIMERA: (OTRAS RESPONSABILIDADES DEL CONTRATISTAS):** Si **EL CONTRATANTE** fuese demandado por otro Contratista por daños en su trabajo causados por **EL CONTRATISTA**, **EL CONTRATISTA**, además de estar obligado a hacerse cargo de la demanda, deberá reembolsar al **CONTRATANTE** cualquier suma en que éste se viere obligado a pagar al Contratista demandante, así como todos los gastos que le hubiere causado la demanda. **DECIMA SEGUNDA: (FUERZA MAYOR Y/O CASO FORTUITO) :** **EL CONTRATISTA** no será responsable por pérdidas o daños, por demoras y fallas en la realización de los trabajos por causas de fuerza**

mayor (se entiende por fuerza mayor: terremotos, huracanes, condiciones de tiempo severas y poco comunes, inundaciones, incendios, epidemias, restricciones de cuarentenas o todo aquello ocasionado por la fuerza de la naturaleza) o caso fortuito (se entiende por caso fortuito: guerras, acciones y omisiones de autoridades militares o civiles, órdenes del Gobierno de la República, motines, sabotajes, huelgas).- **EL CONTRATISTA** una vez presentada la fuerza mayor y/o caso fortuito informará al **CONTRATANTE** o representante a la mayor brevedad posible. Una vez comprobada la información, procederá a ponerse de acuerdo con **EL CONTRATISTA** en una de las siguientes alternativas: A) Prorrogar el contrato por un tiempo igual a la demora; B) Establecer nuevas obligaciones contractuales a partir del momento; o C) Rescindir el contrato sin responsabilidades para ambas partes contratantes, haciendo la liquidación al **CONTRATISTA** conforme a las obras ejecutadas, los gastos incurridos y los compromisos razonables que hubiera contraído con motivo del contrato al momento de ocurrir el caso de fuerza mayor y/o caso fortuito que obligó a la paralización de los trabajos. **DECIMA TERCERA: (MODIFICACIONES A LOS ALCANCES DE OBRAS):** Tal como se dejó establecido en la Cláusula Sexta del presente Contrato, el Supervisor podrá en cualquier momento y por escrito, sugerir modificaciones en los Alcances de Obras de esta obra, si está dentro de los objetivos generales del mismo, siempre que estas modificaciones no alteren el valor del contrato. En aquellos casos en que las modificaciones, alteren el valor del contrato, el Supervisor entregará al **CONTRATISTA** los Alcances de Obras a modificar, con el fin de que **EL CONTRATISTA** presente al **CONTRATANTE** la oferta Técnico-Económica por dichas obras. El Supervisor elaborará un presupuesto estimado con los costos de las obras, el cual le servirá de referencia para analizar la oferta presentada por **EL CONTRATISTA**. Queda entendido que para que estas modificaciones o incrementos procedan, deberán ser autorizadas a través del respectivo adendum a este contrato. **DECIMA CUARTA: (MODIFICACIONES AL PLAZO DE EJECUCIÓN):** El plazo de ejecución podrá ser ampliado siempre y cuando sea solicitado por **EL CONTRATISTA**, revisado por el Supervisor, y sea aprobada a través del respectivo adendum. En caso de no ser aceptada la extensión de plazo original, **EL CONTRATISTA** se obliga a pagar al **CONTRATANTE**, en concepto de multa el cero punto cero cinco por ciento (0.05%) del valor total del saldo pendiente de ejecución del Contrato por cada día calendario de atraso.- Si **EL CONTRATISTA** fuere demorado en cualquier momento en el progreso del trabajo por cualquier acción u omisión del **CONTRATANTE**, del Supervisor o de cualquier otro Contratista empleado por **EL CONTRATANTE** o por cambios ordenados en el trabajo fuera del dominio del **CONTRATISTA**, o por demoras sugeridas por el Supervisor, el plazo de ejecución de la obra será prorrogado por un tiempo razonable.- **DECIMA QUINTA: (RECEPCIÓN DEFINITIVA DE LA OBRA):** **EL CONTRATISTA** deberá notificar al Supervisor, cuando tenga la obra totalmente terminada y lista para que sea inspeccionada y/o aceptada. **EL CONTRATANTE** por medio del Supervisor y/o de las personas que él designe, procederá a realizar la inspección después de recibida la notificación. Si las obras objeto de la inspección fueron construidas de acuerdo a lo establecido y especificado en los documentos contractuales, emitirá un Acta de Recepción Final, en el cual se establecerá que la obra ha sido totalmente terminada de acuerdo a lo convenido y contratado.- Si luego de la inspección el Supervisor y/o las personas que **EL CONTRATANTE** designe, encontraran que la obra no fue construida de acuerdo a lo establecido y especificado en los documentos contractuales, se procederá a levantar una lista de los trabajos pendientes y/o defectuosos y se fijará el plazo que tendrá **EL CONTRATISTA** para cumplir y/o corregirlos. Una vez concluidos y/o corregidos los trabajos, **EL CONTRATISTA** notificará de ello en forma escrita al **CONTRATANTE** el cual verificará lo anterior, según el procedimiento descrito anteriormente. Si la obra está de acuerdo a lo convenido, contratado y aceptado a entera satisfacción del **CONTRATANTE**, este podrá emitir la respectiva Acta de Recepción Final. **DECIMA SEXTA: (MULTA):** En caso de que **EL CONTRATISTA** no cumpliera en entregar la totalidad de los alcances de obra indicados en la cláusula primera de este contrato, en el plazo establecido en la Cláusula Décima de este Contrato, o en el plazo que se le autoricen a través de Adendum al Contrato, se obliga a pagar a **EL CONTRATANTE** en concepto de multa el **CERO PUNTO CERO CINCO** por ciento (0.05%) del valor total del saldo pendiente de ejecución del Contrato por cada día calendario de atraso. En caso de existir extensiones de tiempo autorizadas por **EL CONTRATANTE**, se considerará la última extensión aprobado del plazo de ejecución de la obra.- La recepción definitiva de la obra no exime de responsabilidad al **CONTRATISTA** por incumplimientos o vicios ocultos de la obra. **DECIMA SEPTIMA: (GARANTÍA DE ADELANTO O ANTICIPO):** Previo a recibir el adelanto del treinta y cinco por ciento (35%) del valor de este Contrato establecido en su Cláusula Sexta, **EL CONTRATISTA** deberá rendir a favor de **EL CONTRATANTE** una **Garantía de Adelanto o Anticipo** emitida por una institución que se encuentre bajo la supervisión de la Superintendencia de Bancos y Otras Instituciones Financieras que ascenderá a la suma de (variable) equivalente al cien por ciento (100%) del monto del mismo, con el objeto de garantizar el correcto manejo del anticipo.- **DECIMA OCTAVA: (FIANZA O GARANTÍA CONTRA VICIOS OCULTOS Y REDHIBITORIOS):** **EL CONTRATISTA** se obliga para con **EL CONTRATANTE** a rendir una garantía contra vicios ocultos y redhibitorios con el fin de evitar defectos ocultos en la obra ejecutada objeto de este Contrato, obligándose a responder por cualquier desperfecto o anomalía siempre que éstas se deban o sean a consecuencia de no haber empleado materiales de la clase y

calidad indicados en las especificaciones técnicas y/u originadas por su defectuosa construcción.- La fianza contra vicios ocultos y rehibitorios que **EL CONTRATISTA** debe rendir a favor de **EL CONTRATANTE** será por el cinco por ciento (5%) del valor total del Contrato. Esta fianza deberá ser presentada por **EL CONTRATISTA** al momento del pago final de las obras y tendrá una vigencia de un (1) año contado a partir de la fecha de Recepción definitiva de la obra. Si el contrato sufriera cambios en su monto o se prorrogue el plazo de ejecución, las fianzas deberán ser ajustadas, de acuerdo a los cambios efectuados. **DECIMA NOVENA : (FIANZA DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO):** **EL CONTRATISTA** rindió a **EL CONTRATANTE** una garantía de cumplimiento de contrato, rendida por el primero a favor del último en ocasión del presente contrato y extendida en forma de XXX reconocida por la Superintendencia de Bancos, dentro de los cuatro (4) días siguientes a la adjudicación del proceso licitatorio. **VIGÉSIMA: (DEVOLUCIÓN DE FIANZA DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO):** **EL CONTRATANTE** regresará al **CONTRATISTA** la garantía de cumplimiento, rendida por este último a favor del primero en ocasión del presente contrato, dentro de los quince (15) días calendario siguientes a la fecha en que se tenga por definitivamente ejecutada la obra a entera satisfacción de **EL CONTRATANTE** y se haya rendido el Informe y Acta de Recepción Final correspondientes. **VIGESIMA PRIMERA: (SOLUCIÓN DE CONFLICTOS):** Para resolver cualquier conflicto de intereses en ocasión del presente Contrato, ambas partes se obligan a lo siguiente: a) Someter su diferendo al trato directo.- b) Si no se llegase a un acuerdo razonable por este medio, la disputa será sometida a un arbitraje de acuerdo al procedimiento establecido en la Ley 540 "Ley de Mediación y Arbitraje". **VIGESIMA SEGUNDA : (JURISDICCIÓN):** Ambas partes se someten a las Leyes de Nicaragua, y en caso de acción judicial señalan como su domicilio el de esta ciudad, a la jurisdicción de cuyos tribunales se someten, debiendo iniciarse siempre con el procedimiento de arbitraje. Cualquier notificación que deba cursarse entre las partes deberá ser enviada a la siguiente dirección: Para **EL CONTRATANTE:** Centro Cívico, Modulo "M", planta alta, Frente al Auditorio Elena Arellano, Proyecto: OEI / Proyecto Remodelación y Equipamiento de Aulas Taller en Centros Educativos / Organización de Estados Iberoamericanos, Managua, Nicaragua. Para **EL CONTRATISTA:** XXX. **VIGESIMA TERCERA: (DISPOSICIONES FINALES):** Costas. Los gastos o importes por concepto de envío de las comunicaciones descritas de previo deberán ser pagados por la parte remitente. Cesión. Ninguna de las partes puede transferir los derechos y obligaciones tutelados en este contrato sin el consentimiento expreso y por escrito de ambas partes. El presente contrato vincula únicamente a las partes involucradas en el mismo. **VIGESIMA CUARTA: (ACEPTACIÓN).** Continúan exponiendo los comparecientes y dicen que en el carácter expresado aceptan para cada uno de sus representados, todos y cada una de las condiciones relacionadas en el presente instrumento público. Así se expresaron los comparecientes a quienes yo el Notario, instruí acerca del objeto, valor y trascendencia legal de este acto, de las cláusulas generales que aseguran su validez, de las especiales que contiene y las que envuelven renunciaciones y estipulaciones implícitas y explícitas. Doy fe de haber tenido a la vista los siguientes documentos: **a)** Garantía de Cumplimiento de Contrato, (variable) **c)** Acuerdo de Adjudicación No. (variable). Leída que fue por mí el notario íntegramente la presente escritura a los comparecientes, éstos la encuentran conforme, aprueban, ratifican y firman junto conmigo la notario que doy fe de todo lo relacionado.